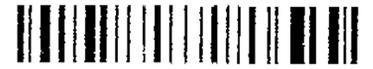


COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
D. Paulino García Suárez. Director.
C/ Marqués de Villamagna, 3
28001 MADRID

JAZZTEL

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009060503 12/05/2009 14:41



LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En Madrid, 12 de mayo de 2009

D. José Ortiz Martínez, en nombre y representación de JAZZTEL, p.l.c. (en adelante JAZZTEL), según tengo acreditado ante este organismo, comparezco y como mejor proceda en derecho,

DIGO

I.- Que, con fecha de 26 de marzo de 2009, JAZZTEL recibió un requerimiento de información de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV), (en adelante el Requerimiento), en el que se otorgaba un plazo de diez (10) días para responder a diversas cuestiones relacionadas con el informe de auditoria de los estados financieros individuales y consolidados del ejercicio 2008 de JAZZTEL.

II.- Que con fecha de 3 de abril de 2009, JAZZTEL se dirigió a esa Comisión solicitando una ampliación de plazo que fue otorgada mediante comunicación de fecha 6 de abril de 2009.

III.- Que con fecha de 21 de abril de 2009, JAZZTEL dirigió escrito a la CNMV informando sobre el estado de la negociación con los bonistas, y confirmando que la información completa sería transmitida tan pronto como se cerraran las negociaciones. El acuerdo con los bonistas se cerró con fecha de 5 de mayo de 2009.

En virtud de lo anterior, y para dar cumplimiento al Requerimiento, JAZZTEL, por el presente,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Punto 1.1 del Requerimiento.

Con fecha 5 de Mayo de 2009, JAZZTEL firmó un acuerdo con los principales tenedores de los bonos convertibles de JAZZTEL p.l.c. correspondientes a la emisión abril de 2005 (€275,000,000; 5 per cent Convertible Bonds due 2010, ISIN XS0217146587), para la reestructuración de la deuda correspondiente a dichos bonos (en adelante el "Acuerdo"). Los mencionados bonistas son titulares de más de un 75% del volumen total de los bonos, excluyendo el montante de 23.670.000€ correspondiente a los bonos cuya titularidad pertenece a JAZZTEL.

En virtud de dicho Acuerdo, JAZZTEL recomprará a los bonistas hasta un máximo de €140 millones de bonos convertibles con un descuento de hasta el 50% de su valor nominal. JAZZTEL realizará una ampliación de capital con derecho de suscripción

JAZZTEL

preferente de €80 millones de cara a obtener financiación para recomprar dichos bonos.

Por su parte, el vencimiento de los bonos no recomprados, cuyo importe oscilará entre los €111,33 millones y €119,33 millones, se extenderá durante 3 años hasta abril de 2013.

Según los términos del acuerdo, JAZZTEL recomprará a los tenedores de su deuda hasta un máximo de €140 millones en bonos convertibles con un descuento de hasta el 50 por ciento de su valor nominal, lo que se traduciría en una quita o beneficio para la compañía de hasta €70 millones al que habría que minorar el importe del valor razonable de los warrants entregados, los cuales serán descritos más adelante.

En virtud de lo anterior, JAZZTEL realizará una ampliación de capital con derechos de suscripción preferente por valor de €80 millones (en adelante la "Ampliación"). De los fondos obtenidos en dicha Ampliación, €70 millones se destinarán a la recompra de bonos convertibles y los €10 millones restantes serán destinados a reforzar la capacidad financiera de la compañía. El precio final será determinado con anterioridad al inicio del período de suscripción.

Esta operación permitiría reducir la deuda en bonos desde los €251,33 millones actuales hasta una cantidad entre los €111,33 millones y los €119,33 millones. La diferencia se debe a que, en el caso que el porcentaje de éxito de la ampliación sea superior al 95% la compañía puede decidir entre canjear bonos por acciones o dejar esa diferencia como mayor importe de deuda. Asimismo JAZZTEL amortizaría los bonos de los cuales ostenta la propiedad, por un importe de 23.670.000€. El resto de los bonos convertibles con un valor nominal de hasta un máximo de €119,33 millones, extenderán su vencimiento 3 años hasta abril de 2013, con un calendario de amortizaciones parciales y un cupón anual del 9,75%.

El presidente de la compañía, Leopoldo Fernández Pujals, accionista de referencia de la misma, se ha comprometido a acudir a dicha ampliación de capital en la parte correspondiente a su participación, así como a votar favorablemente los acuerdos necesarios, en los distintos órganos sociales, para llevar a buen fin el presente proceso.

La opción de conversión que actualmente incorporan los bonos se suprimirá, y por tanto, al dejar de existir dicha opción, se elimina el préstamo de acciones que Leopoldo Fernández Pujals, a través de la sociedad Prepsa Traders, S.A., mantiene con Dresdner Bank AG por un total de 152.777.777 acciones ordinarias de JAZZTEL, acciones que serán devueltas a Prepsa Traders, S.A.

En relación con la ampliación de capital, y para garantizar el éxito de la reestructuración, los bonistas se han comprometido, en el caso de que sea necesario, a suscribir acciones, entregando a cambio bonos. En cuanto a las condiciones para esta conversión de bonos en acciones, se ha pactado que los bonos a entregar por los bonistas se valorarán a efectos de la conversión con un descuento de hasta el 25% de su valor nominal, dependiendo del nivel de suscripción de la Ampliación, y que el precio de las acciones a efectos de la conversión sea de €0,12 por acción, precio que en el Acuerdo se contempla como precio mínimo de la Ampliación.

Si existiera sobredemanda en la ampliación y la situación del mercado lo permite, el Consejo de Administración de la Compañía podrá acordar un aumento de capital adicional de hasta €10 millones con supresión del derecho de suscripción preferente. Está previsto que en la suscripción de esta ampliación adicional, cuyo precio se fijará

address

JAZZTEL

en su momento por el Consejo de Administración por el procedimiento de book-building, se otorgue preferencia a los accionistas que hayan suscrito acciones en la primera ampliación de capital.

Asimismo, y en atención a la quita realizada, JAZZTEL emitirá a los bonistas, una vez ejecutada la ampliación de capital, 200 millones de warrants ejercitables en 200 millones de acciones ordinarias de la compañía. El plazo de ejercicio de dichos warrants será de 4 años y el precio de ejercicio de €0,18 por acción. El 50% de estos warrants concedidos contendrán una cláusula de ejecución inmediata en el caso de que el precio de la acción de JAZZTEL, en cualquier momento del periodo, se mantenga durante veinte sesiones de treinta en un nivel igual o superior a €0,27. De no ejercitarse dichos warrants se extinguirán.

JAZZTEL ha procedido a convocar la Junta de Bonistas que tendrá lugar el 29 de mayo de 2009 para votar sobre la operación y, en su caso, proceder a la Aprobación de la misma. El Acuerdo alcanzado con los principales tenedores de bonos incluye su compromiso para votar a favor de la operación en dicha Junta. Los efectos de la aprobación, en su caso, del presente acuerdo serán prorrateados entre todos los Bonistas en proporción al número de bonos que cada uno posea.

Adicionalmente, JAZZTEL ha convocado su Junta General de Accionistas de JAZZTEL que tendrá lugar el 5 de Junio y que incluirá en su Orden del Día, entre otros, los acuerdos legales necesarios para proceder con esta operación. El proceso de reestructuración finalizará, previsiblemente, durante el mes del Julio de 2009.

SEGUNDO.- Punto 1.2 del Requerimiento.

Las medidas alternativas para financiar la amortización de los Bonos no son necesarias al haber culminado con éxito, inicialmente y pendiente de la aprobación definitiva por parte de la Junta de Bonistas, las negociaciones con los bonistas.

TERCERO.- Punto 1.3 del Requerimiento.

Al margen de lo recogido en el punto Primero del presente documento, no existe información adicional relevante acontecida con posterioridad a la remisión del informe financiero anual de 2008, y de la información relativa al primer trimestre de 2009, y no contenida en los mismos, que pudiera afectar a la situación actual de la sociedad y su grupo y a la aplicación de la hipótesis de empresa en funcionamiento.

D. José Ortiz Martínez
Secretario – Consejero
Jazztel, PLC